



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA

935

DECRETO EXENTO N°:

**AUTORIZA GIRAR FONDOS FIJOS PARA  
GASTOS MENORES, AL DEPTO DE OBRAS**

ERCILLA, **26 ABR. 2016**

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Exento N° 3.369 fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal de Ercilla para el año 2016.
- 2.- Decreto N° 1.202 de fecha (28.12.2004) del Ministerio de Hacienda que autoriza Fondos Globales en Efectivo, para operaciones menores.-
- 3.- Resolución N°30 de fecha (03/2015), de Contraloría General de la República, Fija Normas de Procedimiento.
- 4.- Resolución N° 15.700 de 2012 de la Contraloría General de la República
- 5.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" Y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El texto refundido de la ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de mantener Fondos Fijos en efectivo para Gastos Menores del Municipio en Proyectos de Inversión Municipal y otros para funcionamiento del Departamento de Obras.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, el giro de \$300.000 (Trescientos mil pesos); a nombre de la Srta. CARMEN RIVERA RAMOS, secretaria Departamento de Obras, como Fondos Fijos para gastos de Inversión del municipio y otros para funcionamiento del Departamento de Obras.
- 2.- **IMPUTESE**, a la cuenta 114-03-12 Anticipo de Terceros, una vez originado el gasto deberá contabilizarse en la cuenta Presupuestaria correspondiente.
- 3.- La Srta. Carmen Rivera Ramos, Secretaria Obras, deberá rendir cuenta de acuerdo a Resolución N° 30 de (03/2015) de Contraloría General de la República, sobre Rendiciones de Cuentas.

**ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
ANA HUENCHULAF VASQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JVM/AHV/SPQ/nsp

**Distribución:**

- Adm. Y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Tesorería Municipal

  
JOSE VILUGRON MARTINEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA